

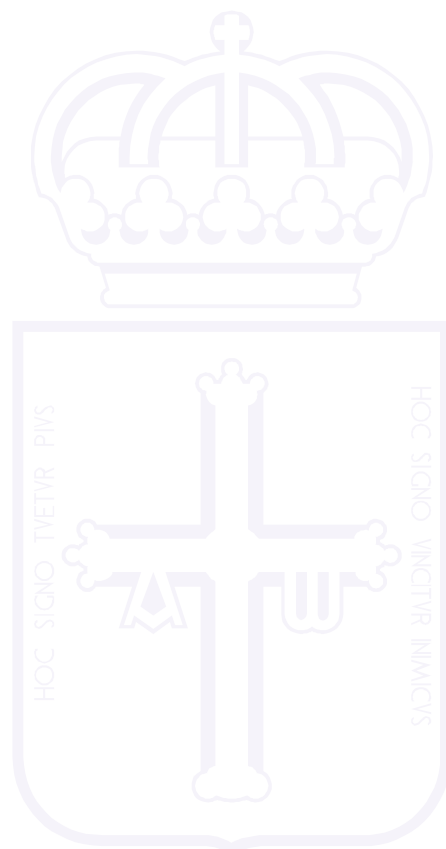
# ANEXOS

## CENTROS CONCERTADOS



### ÍNDICE

ANEXO A. Calendario de actuaciones institucionales y calendario escolar .....	3
ANEXO B. Condiciones de obligado cumplimiento de centros receptores de equipamiento de Educa en Digital, #EcoDigEdu y Código Escuela 4.0 .....	9
ANEXO C. Fondo Social Europeo .....	11
C.1. PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (3.º y 4.º ESO) .....	11



**ANEXO A. Calendario de actuaciones institucionales y calendario escolar**

ÁMBITO	Actuación		Fechas	
	General	Actuación específica o comentario	Fecha Inicio	Fecha Fin
PGA	Elaboración, aprobación y envío			31/10/2025
	Memoria final de curso			10/07/2026
Desarrollo Curricular	Solicitud de autorización de materias optativas propuestas por el centro de ESO y Bachillerato para el curso 2025-2026			Antes del 15/03/2026
Aprobación de horarios	Aprobación de los horarios del alumnado y del profesorado para el curso 2025-2026	Son aprobados por el Director o la Directora del centro y registrados en SAUCE		11/10/2025
Evaluación final del alumnado de Bachillerato	Instrucciones sobre calendario fin de curso		Abril 2025	
Constitución de las comisiones de salud escolar	Constitución de las comisiones de salud escolar de los centros docentes	Reguladas por <a href="#">Decreto 17/2018, de 18 de abril de 2018</a>	Fecha de inicio del curso escolar	Un mes contado desde la fecha de inicio
Órganos de Gobierno	Renovación del Consejo Escolar	Proceso de elección	Septiembre 2025	Diciembre 2025
		Constitución del Consejo Escolar renovado		Antes del 31/01/2026
Admisión y matrícula del alumnado	Proceso de Admisión Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato 2025-2026		Primer Trimestre 2025	Septiembre 2026
	Proceso de admisión a Formación Profesional 2025-2026		Junio 2026	Septiembre 2026
	Proceso de admisión a enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño 2025-2026		Junio 2026	Septiembre 2026
	Proceso de admisión a las EEOOII 2025-2026		Junio 2026	Septiembre 2026
	Proceso de admisión a conservatorios profesionales de Música y de Danza 2025-2026		Junio 2026	Septiembre 2026
	Proceso de admisión en centros de enseñanzas artísticas superiores 2025-2026		Junio 2026	Septiembre 2026

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ÁMBITO	Actuación		Fechas	
	General	Actuación específica o comentario	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Proceso de admisión en enseñanzas deportivas de régimen especial 2025-2026		Julio 2026	Julio 2026
	Programa de diversificación curricular	Supervisión del SIE del alumnado propuesto	03/07/2026	04/07/2026
	Proceso de admisión a los ciclos de Formación Profesional Básica		Junio 2025	Septiembre 2025
<b>Pruebas de acceso, obtención de títulos y premios extraordinarios</b>	Pruebas de acceso a ciclos formativos de FP	Inscripción	Febrero 2026	Febrero 2026
		Realización	Mayo 2026	Mayo 2026
	Pruebas específicas de acceso a ciclos formativos GS de Artes Plásticas y Diseño	Inscripción	Mayo 2026	Junio 2026
		Realización	Junio 2026	Junio 2026
	Pruebas de acceso a ciclos formativos GS de Artes Plásticas y Diseño. Convocatoria extraordinaria de septiembre, en caso de quedar vacantes	Inscripción	Septiembre 2025	Septiembre 2025
		Realización	Septiembre 2025	Septiembre 2025
	Pruebas de madurez para el acceso a las enseñanzas deportivas, enseñanzas artísticas superiores y ciclos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño	Inscripción	Marzo 2026	Marzo 2026
		Realización	Mayo 2026	Mayo 2026
	Pruebas específicas de acceso a enseñanzas deportivas	Inscripción	Según convocatoria específica para cada especialidad deportiva	Según convocatoria específica para cada especialidad deportiva
		Realización	Según convocatoria específica para cada especialidad deportiva	Según convocatoria específica para cada especialidad deportiva
	Pruebas de acceso a enseñanzas profesionales de música y danza	Inscripción	Abril 2026	Mayo 2026
		Realización	Junio 2026	Junio 2026
	Pruebas específicas de acceso a enseñanzas artísticas superiores	Inscripción	Mayo 2026	Junio 2026
		Realización	Junio 2026	Junio 2026
	Pruebas específicas de acceso a enseñanzas artísticas superiores. Convocatoria extraordinaria de septiembre, en caso de que queden vacantes	Inscripción	Septiembre 2025	Septiembre 2025
Realización		Septiembre 2025	Septiembre 2025	

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ÁMBITO	Actuación		Fechas	
	General	Actuación específica o comentario	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pruebas para la obtención directa del título de Graduado o Graduada en ESO	Convocatoria Enero 2026	Inscripción	Noviembre 2025	Noviembre 2025
		Realización	Enero 2026	Enero 2026
	Convocatoria Junio 2026	Inscripción	Abril 2026	Abril 2026
		Realización	1ª quincena Junio 2026	1ª quincena Junio 2026
Pruebas para la obtención directa del título de Bachiller	Inscripción		Enero 2026	Febrero 2026
	Realización		Marzo 2026	Marzo 2026
Pruebas de certificación de idiomas	Inscripción		Enero/Febrero 2026	Febrero 2026
	Realización		Mayo/Junio 2026	Septiembre 2026
Pruebas de certificación para alumnado que finaliza etapa cursando programa habLE	Inscripción		Junio 2026	Junio 2026
	Realización		Septiembre 2026	Septiembre 2026
Pruebas de certificación de Lengua asturiana	Inscripción		Abril 2026	Mayo 2026
	Realización		Septiembre 2026	Octubre 2026
Pruebas de certificación de Eonaviego	Inscripción		Abril 2026	Mayo 2026
	Realización		Septiembre 2026	Octubre 2026
Pruebas para la obtención directa de títulos de Técnico/a y Técnico/a superior de FP	Inscripción		Febrero 2026	Febrero 2026
	Realización		Mayo 2026	Junio 2026
Premios extraordinarios de Bachillerato	Inscripción		Mayo 2026	Junio 2026
	Realización		Junio 2026	Junio 2026
Concurso Hispano-americano de Ortografía	Inscripción		Septiembre 2026	Octubre 2026
	Realización		Noviembre 2026	Noviembre 2026
Premios extraordinarios de Formación Profesional	Inscripción		Marzo 2026	Marzo 2026
	Realización		Mayo 2026	Mayo 2026
Premios al esfuerzo personal y rendimiento académico de Educación Secundaria Obligatoria	Inscripción		2ª quincena Junio 2025	1ª quincena septiembre 2025
	Realización		Septiembre 2025	Octubre 2025
Premios extraordinarios de Enseñanzas artísticas profesionales	Inscripción		Junio 2025	Septiembre 2025
	Realización		Octubre 2025	Noviembre 2025

# GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ÁMBITO	Actuación		Fechas	
	General	Actuación específica o comentario	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Premios extraordinarios de Enseñanzas artísticas superiores	Inscripción	Junio 2025	Septiembre 2025
		Realización	Octubre 2025	Noviembre 2025
	Premios extraordinarios al conocimiento de la lengua asturiana y eonaviego en la Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato	Inscripción	Primer trimestre del curso	Primer trimestre del curso
		Realización	Primer trimestre del curso	Primer trimestre del curso
<b>Títulos académicos</b>	Propuesta de expedición de títulos académicos del alumnado	Títulos de ESO		31/07/2025
		Títulos de Bachiller		31/07/2025
		Títulos de Formación profesional básica		30/09/2025
		Títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional		30/11/2025
		Títulos de Técnico y Técnico Superior con evaluaciones finales de ciclo formativo en diciembre o marzo		Un mes desde la fecha de la propuesta
		Títulos de Enseñanzas Artísticas		30/11/2025
		Títulos de Enseñanzas Deportivas		30/11/2025
		Títulos de Enseñanzas de Idiomas		30/11/2025
<b>Evaluación de Diagnóstico</b>	2.º curso de ESO	Realización de las pruebas	Primera semana de mayo de 2026(4 de mayo)	Primera semana de mayo de 2026( 8 de mayo)
	4.º curso de Educación Primaria	Realización de las pruebas	Segunda semana de mayo de 2026(11 de mayo)	Segunda semana de mayo de 2026 (15 mayo)

# Calendario escolar 2025-2026



Principado de Asturias

Consejería de Educación

SEPTIEMBRE 2025							OCTUBRE 2025							NOVIEMBRE 2025							DICIEMBRE 2025						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

ENERO 2026							FEBRERO 2026							MARZO 2026							ABRIL 2026						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1							1			1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			

MAYO 2026							JUNIO 2026							JULIO 2026							AGOSTO 2026						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
																					31						

Inicio curso	Inicio de clases	Fin de clases	Fin de curso	No lectivo	Vacaciones	Festivos
1-SEP25 Todas las enseñanzas	9-SEP25 15-SEP25 23-SEP25 Infantil 3-6+Primario+EE+ESO+Bach FP (todas)+ Deportivas+Artísticas Sup.+Artísticas Prof. AAPP y Diseño Artísticas Elementales+Artísticas Prof. Música y Danza	28-MAY26 29-MAY26 10-JUN26 19-JUN26 EOI Artísticas Sup. Art. Elementales+Art. Prof. Música y Danza Infantil 3-6+Primario+EE+ESO+Bach+FP+EPA +Artísticas Prof. AAPP y Diseño+Deportivas	30-JUN26 Todas las enseñanzas 14-JUL26 Artísticas Superiores	3, 4 NOV25 13, 16, 17 FEB26 4-MAY26	22-DIC25 a 7-ENE26 30-MAR26 a 5-ABR26 1-JUL26 hasta el inicio del curso 26-27 +2 días calendario laboral municipal	Festivos nacionales Festivos Asturias

Infantil 0-3 años: ver calendario de EEI 0-3 años



CC BY-NC-SA 4.0  
2025, Consejería de Educación  
Principado de Asturias

Resolución de 8 de mayo 2025, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025-2026 y las instrucciones necesarias para su aplicación.

educastur)))  
[www.educastur.es/calendario-escolar](http://www.educastur.es/calendario-escolar)



### Calendario escolar 2025-2026

Escuelas de Educación Infantil 0-3 años



Principado de Asturias

Consejería de Educación

SEPTIEMBRE 2025							OCTUBRE 2025							NOVIEMBRE 2025							DICIEMBRE 2025						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

ENERO 2026							FEBRERO 2026							MARZO 2026							ABRIL 2026						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1							1			1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28		23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30			

MAYO 2026							JUNIO 2026							JULIO 2026							AGOSTO 2026						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
25	26	27	28	29	30	31	29	30						27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30
																					31						

<b>Inicio curso</b> 1-SEP25	<b>Fin de curso</b> 31-JUL26	<b>Inicio oct. lectivas</b> 4-SEP25	<b>Fin oct. lectivas</b> 28-JUL26	<b>No lectivo</b> 1, 2, 3 SEP25 - 3 NOV25 24, 26, 29, 30, 31 DIC25 - 2, 5 ENE26 16 FEB26 - 30, 31 MAR26 - 1 ABR26 5 JUN26 - 29, 30, 31 JUL26	<b>Vacaciones</b> 1-AGO26 hasta el inicio del curso 26-27	<b>Festivos</b> Festivos nacionales Festivos Asturias
--------------------------------	---------------------------------	--	--------------------------------------	--	--	---



CC BY-NC-SA 4.0  
2025. Consejería de Educación  
Principado de Asturias

Resolución de 8 de mayo 2025, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2025-2026 y las instrucciones necesarias para su aplicación.

educastur)))  
[www.educastur.es/calendario-escolar](http://www.educastur.es/calendario-escolar)



## **ANEXO B. Condiciones de obligado cumplimiento de centros receptores de equipamiento de Educa en Digital, #EcoDigEdu y Código Escuela 4.0**

Dada la procedencia de los fondos de financiación de estos programas (Unión Europea y Gobierno de España), su finalidad, sus requisitos de aplicación y de cumplimiento de sus hitos, se establecen ciertas condiciones de obligado cumplimiento por parte de los centros educativos receptores de equipamiento.

Todos los equipos forman parte de dotaciones sujetas a las instrucciones establecidas bien por la Unión Europea, el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o la Consejería de Educación y están registrados en el inventario tecnológico del Principado de Asturias. Por ello, estos equipos deberán estar siempre localizados, disponibles y documentados cuando cualquiera de las autoridades citadas lo requieran para cualquier tipo de comprobación o auditoría.

Sin perjuicio del cumplimiento íntegro de la normativa e instrucciones específicas de cada programa, se recogen a continuación las condiciones más relevantes:

- a. **Finalidad y cumplimiento de hitos.** Para el equipamiento de Educa en Digital y #EcoDigEdu actuación 1, el centro debe garantizar la disponibilidad de este equipamiento para cubrir necesidades de préstamo al alumnado destinatario de acuerdo con la finalidad de cada programa y determinará en cada caso la necesidad y la duración del préstamo.

El programa #EcoDigEdu actuación 2, aulas digitales, establece para el cumplimiento del hito que todos los paneles digitales se acompañen de un ordenador dedicado y que el par panel+ordenador permanezca siempre en el aula asignada. El centro queda obligado a dedicar un ordenador (Windows 10 o superior) a cada panel.

**Registro de equipos y préstamos.** El centro queda obligado a inventariar todos sus equipos en SAUCE y a registrar cada evento de préstamo y devolución, avería o cualquier otro que afecte al equipo.

El registro de equipos y préstamos se realiza a través del módulo de SAUCE *Registro y préstamo de dispositivos*. El centro deberá cumplimentar el registro de cada dispositivo con la máxima información posible y, en todo caso, con indicación del programa de origen (Educa en Digital, #EcoDigEdu, Código Escuela 4.0), tipo, marca y modelo, número de serie y etiqueta del Principado-CGSI.

SAUCE dispone de una guía sobre el uso del módulo de registro:



Guía para el registro y préstamo de dispositivos en SAUCE

[http://www.websauce.es/activos/PDF/20210602\\_GuiaRegistroPrestamosDispositivos.pdf](http://www.websauce.es/activos/PDF/20210602_GuiaRegistroPrestamosDispositivos.pdf)

- b. **Averías y reposición.** El centro queda obligado a la reposición de los equipos en caso de mal uso, destrucción, extravío, robo o venta, así como a la asunción de las reparaciones en caso de averías no soportadas por la garantía original derivadas de alguno de los motivos citados. Esto sin perjuicio de la eventual reclamación de responsabilidad a la familia o al alumno o la alumna cuando le sea imputable alguna de las citadas causas durante un periodo de préstamo.

**En caso de REPOSICIÓN el centro procederá como sigue:**

1. Adquirirá un nuevo equipo con las mismas características o superiores. No es necesario serigrafiar el equipo.
2. Creará un cambio en el CGSI comunicando la sustitución del equipo. El CGSI restaurará la maqueta software del programa, si procede, y le pondrá la etiqueta de inventario del Principado-CGSI.
3. El cambio incluirá los siguientes datos del equipo nuevo, según proceda:
  - Consejería (Consejería de Educación).
  - Ámbito (Educación).
  - Tipo de equipo (PC, portátil, tableta, panel digital, kit de robótica, etc.).
  - Modelo.
  - Número de serie.
  - Fabricante.
  - Proveedor.
  - Centro.
  - Fecha de recepción e instalación.
  - Garantía. Copia de la factura de la compra del equipo.
  - Número de serie y número de etiqueta del equipo que se sustituye.
4. Enviará un correo electrónico a [tic@educastur.org](mailto:tic@educastur.org) (Consejería de Educación) indicando que se sustituye un equipo del programa *Educa en Digital*, *#EcoDigEdu* o *Código Escuela 4.0*. En el correo se incluirán los mismos datos del cambio al CGSI descrito en el apartado anterior.
5. Registrará en SAUCE la sustitución del equipo a través del módulo *Registro y préstamo de dispositivos*.

**En caso de AVERÍA el centro procederá como sigue:**

1. El centro contactará con el CGSI (985109300, [cgsi@asturias.org](mailto:cgsi@asturias.org)) para la comprobación de la cobertura de la garantía y para su tramitación.
2. Si en aplicación de la garantía la empresa sustituye el equipo por otro nuevo, el centro deberá registrar esta sustitución en *SAUCE*, como se indica en el apartado anterior, y enviar un correo a [tic@educastur.org](mailto:tic@educastur.org) (Consejería de Educación) comunicando la sustitución de un equipo del programa *Educa en Digital*, *#EcoDigEdu* o *Código Escuela 4.0* con los datos del nuevo equipo y del sustituido (como se indica en el caso de *reposición*).

## ANEXO C. Fondo Social Europeo

Los centros docentes han estado colaborando desde el año académico 2014-2015 en la justificación de los fondos recibidos por la cofinanciación de enseñanzas y programas en el marco del Fondo Social Europeo (en adelante, FSE).

El FSE ha financiado, a través del Programa Operativo Asturias FSE 2014-2020, operaciones para la ejecución del Programa de diversificación curricular y del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento hasta el año académico 2020-2021. Los centros docentes deben seguir custodiando **toda la documentación existente** y carteles de publicidad relacionada con estas operaciones hasta que reciban comunicación expresa de lo contrario.

A partir del curso 2021-2022 esta financiación se adscribirá al Programa FSE+ Principado de Asturias 2021-2027 (en adelante FSE+) en el marco de la *Prioridad 3. Educación y formación. Objetivo específico: ESO 4.6 Promover la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los colectivos desfavorecidos, desde la educación infantil, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de los adultos; asimismo, facilitar la movilidad educativa para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.*

El FSE también ha financiado operaciones del Eje 3 del *Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación FSE 2014-2020*, dependiente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, relativas a los itinerarios de los cursos 3.º y 4.º de ESO. La certificación de las horas impartidas por el profesorado en estos cursos, llevada a cabo por los centros docentes desde el año académico 2014-2015, ha permitido justificar los fondos cofinanciados. La documentación justificativa, tras la auditoría realizada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional con respecto a las operaciones correspondientes al curso 2016-2017, está siendo analizada por la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Certificación del FSE antes de su tramitación ante la Comisión Europea.

### C.1. Programa de diversificación curricular (3.º y 4.º ESO)

Como se ha mencionado al inicio de este apartado, comienza un nuevo programa para la financiación de estas enseñanzas por parte del FSE+ enmarcadas en el *Programa FSE+ Principado de Asturias 2021-2027*.

La entrada en vigor de la nueva ley de educación, y su implantación en todos los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, conlleva la implantación del Programa de Diversificación Curricular (en adelante, PDC). Por tanto, en este curso el FSE+ cofinanciará 3.º y 4.º PDC.

En este sentido, los centros docentes que tengan **horas de pago delegado autorizadas en 3.º de ESO PDC o en 4.º de ESO PDC** aplicarán las instrucciones que se detallan a continuación. Además, a través del siguiente enlace del portal Educastur: <https://www.educastur.es/consejeria/fse/pmar> pueden extraer los logos oficiales y los anexos que se mencionan más adelante.

Se deben llevar a cabo las actuaciones que se citan a continuación:

- **Grabación de datos** en la aplicación corporativa SAUCE: el calendario escolar, los datos de matrícula del alumnado, su asignación al grupo o unidad, materia, ámbito o módulo y el control de asistencia del alumnado.
- **Recogida de los indicadores** para la justificación técnica. Como en años anteriores, habrá que realizar la recogida de los indicadores para la justificación técnica a través de cuestionarios que deben ser cumplimentados por cada alumno o alumna de PDC a través de la plataforma *Campus Aulas Virtuales* de Educastur. Los plazos y el procedimiento serán enviados a los centros más adelante.

- **Difusión de las enseñanzas cofinanciadas** que incluyen información sobre los aspectos de la cofinanciación del FSE+ a la comunidad educativa que se realizarán tal y como se describe a continuación:
  - a. La información al alumnado matriculado en PDC se realizará a través de las sesiones de tutoría y se dejará constancia de la transmisión de la información mediante el anexo I, que se descargará de la sección Fondo Social Europeo de Educastur.
  - b. La información al profesorado, cuyas retribuciones están parcialmente financiadas, se llevará a cabo mediante una reunión del Claustro en el que este asunto figure como punto del orden del día. El secretario o la secretaria del centro deberá certificarlo mediante el anexo II que se descargará de la sección Fondo Social Europeo de Educastur.
  - c. La información al público en general se efectuará a través de la página web del centro y en las redes sociales en caso de que el centro disponga de ellas. En dicha página deberán figurar, en un lugar con adecuada visibilidad, el logo del FSE+ y la descripción del programa que se detalla a continuación:  
*«El Programa de Diversificación Curricular está cofinanciado por el Fondo Social Europeo en un 60% en el marco del Programa FSE+ Principado de Asturias 2021-2027.»*
  - d. Se colocarán en lugares visibles y se repondrán, si es el caso, los carteles informativos en los tablones de anuncios del centro y en las aulas en las que se impartan las enseñanzas cofinanciadas.
- **Logo del FSE+:** toda la documentación relacionada con el PDC deberá incluir el logo del FSE+.
- **Documentación:** deberá conservarse junto con la documentación, la prueba gráfica de la colocación de la cartelería y de que se ha incluido la información pertinente en la página web del centro y, en su caso, las redes sociales. Las fotografías de los carteles deberán ser tomadas con la suficiente perspectiva, de modo que se perciba, además del cartel, el lugar del centro en que han sido emplazados. Si se hacen capturas de pantalla o fotografías de la página web y redes sociales se deberá ver claramente la fecha de la captura.

El centro docente custodiará los documentos originales con las firmas autógrafas de los anexos I y II anteriormente citados, así como, el resto de la documentación que se genere concerniente a las enseñanzas cofinanciadas por el FSE+. Esta documentación constituye la pista de auditoría. Los centros docentes deben seguir custodiando toda la documentación existente relacionada con estas operaciones cofinanciadas por el FSE+, así como mantener los carteles de publicidad hasta que reciban comunicación expresa de lo contrario.

**Para la impartición de los ámbitos del programa de diversificación curricular (Ámbito Lingüístico y Social y Ámbito Científico-tecnológico) el profesorado debe disponer de la correspondiente acreditación emitida por la Consejería de Educación.**

**El profesorado que imparta los ámbitos del programa de diversificación curricular (Ámbito Lingüístico y Social y Ámbito Científico-tecnológico se ajustará a lo establecido en el artículo 7 del [Real Decreto 187/2023, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 860/2010, de 2 de julio, por el que se regulan las condiciones de formación inicial del profesorado de los centros privados para ejercer la docencia en las enseñanzas de educación secundaria obligatoria o de bachillerato, y se establece, a efectos de continuidad de la actividad docente en estos centros, la correspondencia entre determinadas materias](#) y a lo establecido en el artículo 7 de la [Resolución de 19 de marzo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se regulan aspectos](#)**

Gobierno del Principado de Asturias

---

Consejería de Educación

---

**de la ordenación académica del programa de diversificación curricular de la Educación Secundaria Obligatoria**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



Cofinanciado por la Unión Europea



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



Principado de Asturias

Consejería de Educación